



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, Dieciocho (18) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	47-2054089001-2019.00036.00
PROCESO	EJECUTIVO.
DEMANDANTE	CREZCAMOS S.A.
DEMANDADO	JAZMÍN ROCIO ESCALANTE SANDOVAL.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CONCORDIA. *Concordia, Dieciocho (18) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).*

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que la dirección de notificaciones judiciales es de vital importancia para el desarrollo del proceso y a su vez es el vehículo para garantizar el debido proceso y los derechos de contradicción y defensa del demandado, por consiguiente, se accederá al cambio y/o actualización de los datos suministrados, quedando como nueva dirección la *Carrera 9 N° 9-18 Barrio Zumbón, Municipio de Concordia, Magdalena.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA**

La presente providencia se fija en Estado Electrónico No. 005 de Hoy 19 de Febrero de 2021.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría

Firmado Por:

LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CONCORDIA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b29c1cc51374fda2aef441fc576aeaae26fc395017b9c2c3b773e5f599a1c41b**

Documento generado en 18/02/2021 03:14:46 PM